



AMI/nss
Exp. IFS CO06/18

ALFONSO MOLLA , SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO – CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (2ª ACTUACIÓN) (IFS CO06/18) – CALIFICACION DOCUMENTACION PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 04/10/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto se fija en la cantidad de 299.754,58 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “corrección propuesta adjudicación” celebrado el día 15/02/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“
PRIMERO: Declarar como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (2ª ACTUACIÓN) EXP. IFS CO06/18**, a la presentada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (C.I.F.: A-46015129)**, que oferta un precio de **224.627,74 euros IVA incluido** y demás términos de su oferta.

SEGUNDO: Requerir a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., (C.I.F.: A-46015129)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **9.282,14 euros**.

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 276/2019, de 20/02/2019, se requirió a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., (C.I.F.: A-46015129)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **9.282,14 euros**.

La mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., (C.I.F.: A-46015129)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 07/03/19 RGE 5720.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA ROLECE
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA ROLECE
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
<p><i>Solvencia financiera:</i> Presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos): -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,45$.</p> <p style="text-align: center;">○</p> clasificación en Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 2 (anterior C)	<p>APORTA CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 6</p>
<p><i>Solvencia técnica:</i> Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.</p> <p>Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior a 299.754,58 euros.</p> <p style="text-align: center;">○</p> clasificación en Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 2 (anterior C)	<p>APORTA CLASIFICACIÓN</p> <p>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 6 obras viales sin cualificación específica, Categoría 6</p>

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, (C.I.F.: A-46015129), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 14 de marzo de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.